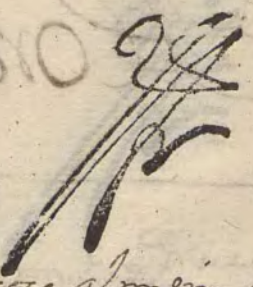




MURCIA:
VEINTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y OVINZE POR AVER FALTADO.

Sepronengam lasanta formadas en el a. de diez y treze al mismo
asumpto, y se lleven y coratomen las dhas. y procedaz de real;
Tenel mterin y lo que se muiene no perder el instante del tiempo
en esta y mportancia, se despache de Orden a los Diputados de Cala
boras Pinatas hunicos sitios que comprehende la marina de esta
Isla, para que no permitan seaga ningun desembarco y dhas para
jes, ni aya en embarcaciones de ninguna calidad hasta que cobra con
ta des ordene Dando q; al s. Corree. de lo que se resultare; Des
pachandose esta orden con expreso al Ciudadano del D. N. S. Antonio
Ferro Des. quien lo asuste y conyugaj; y telam. de sea nuevo
lo yague D. Joseph Paez depositario de propios =

Joseph Paez
de Calaboras

de su parte

Antonio Ferro
de su parte

